

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN

Anuncio de 29 de mayo de 2019, del Instituto Andaluz de la Juventud, por el que se notifica al interesado acuerdo de inicio del procedimiento de reintegro de subvención, recaída en el expediente que se cita.

De conformidad con lo establecido en los artículos 42, 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y habiendo resultado infructuosos dos intentos de notificación (12.3.2019 y 11.4.2019, por ausencia en el reparto), practicados a don Óscar Lara Palacios, en el domicilio señalado por el interesado a efectos de notificaciones, se notifica por medio del presente anuncio el «Acuerdo de inicio de procedimiento de reintegro de subvención concedida a jóvenes andaluces o residentes en Andalucía para poner en funcionamiento proyectos empresariales en Andalucía (Programa Innovactiva 6.000, convocatoria 2016), de fecha 26 de febrero de 2019».

Se informa a la persona interesada que, de conformidad con lo previsto en el artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, mencionada anteriormente, contra el citado acuerdo no podrá formular recurso alguno, por ser un acto de trámite, sin perjuicio del derecho de los interesados a formular las alegaciones que estimen pertinentes para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento. Asimismo se le informa que podrá comparecer en un plazo de diez días para conocer el contenido íntegro de su notificación y para constancia de tal conocimiento en la Dirección General del Instituto Andaluz de la Juventud, sita en C/ Maese Rodrigo, núm. 1, C.P. 41001, de Sevilla (tlfnos.: 955 035 700/955 035 711):

Expediente: MJE2016SE0068. Convocatoria del ejercicio 2016 de subvenciones a jóvenes andaluces o residentes en Andalucía para poner en funcionamiento proyectos empresariales en Andalucía.

Interesado: Don Óscar Lara Palacios, con NIF: - - -5227- - _ -.

Acto: Acuerdo de inicio del procedimiento de reintegro de subvención concedida en el «Programa Innovactiva 6000», por incumplimiento del apartado 23.b) del Cuadro Resumen de la Orden de 9 de junio de 2016, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, por el Instituto Andaluz de la Juventud a jóvenes andaluces o residentes en Andalucía, para poner en funcionamiento proyectos empresariales en Andalucía (Programa Innovactiva 6.000).

Trámite que procede: Concesión al interesado de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado para presentar documentación y formular cuantas alegaciones estime conveniente a su derecho.

Sevilla, 29 de mayo de 2019.- El Secretario General, Juan Antonio Muñoz Jardúo.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

00156617